

## POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN

### **GENERALIDADES**

En el marco de la ley Universitaria 30220 el estado peruano de acorde a las nuevas exigencias orienta a la universidad hacia una evolución de una Universidad de Docencia con Investigación, hacia una Universidad de Investigación. Una de las principales funciones de la universidad es la investigación que asegura una universidad con excelencia académica, que responde a los criterios de calidad en la educación superior.

En la Universidad Nacional del Callao la investigación que se realiza, busca responder de manera adecuada a las necesidades y exigencias de la sociedad; al desarrollo de nuevos conocimientos que alimenten las ciencias, al ejercicio de las funciones de análisis y crítica social y a la solución de problemas de la sociedad. Por lo tanto la investigación debe ser pertinente tanto para el desempeño de la responsabilidad social de la Universidad, como por su aporte en la generación del conocimiento y la ciencia en el país y a nivel mundial.

La Universidad Nacional del Callao, plantea a través de diferentes programas y proyectos, apoyar el fortalecimiento de los equipos y centros de investigación y los considera célula básica de esta función tan importante de la universidad por lo que trabaja en la creación y formalización de los mismos para su consolidación y reconocimiento en el ámbito nacional e internacional, así como el apoyo financiero a sus actividades y la socialización de sus resultados.

Los equipos, centros, institutos de investigación de especialización podrán diseñar y desarrollar sus propios procesos de investigación, proponer sus estrategias y fijar sus metas.

La política de investigación de la Universidad Nacional del Callao tendrá como objetivo apoyar y articular los esfuerzos de investigación que se desarrollan a través de los diversos equipos, centros, institutos de investigación que existen en la Universidad, buscando mejorar la coordinación, cooperación y complementariedad entre ellos, creando cultura para la investigación, manteniendo autonomía y dinámica de cada uno, lo cual facilita crear sinergismos, incrementar la eficiencia y el impacto así como reducir costos.

Se crea un fondo universitario de investigación de la Universidad Nacional del Callao según el estatuto vigente reflejado en el presupuesto anual de investigación y se apertura una cuenta con dicho nombre que será administrado por el Vicerrectorado de investigación para apoyar financieramente la investigación y buscará fortalecer la capacidad de sus equipos, centros, institutos de especialización para la captación de recursos financieros externos que permitan viabilizar su desarrollo. Así mismo, la universidad mantendrá y fortalecerá los estímulos a la investigación, a la producción académica y propondrá acciones de reconocimiento público de dichas actividades. Los resultados de la investigación serán evaluados a través de indicadores de corte académico, social, científico y su relación con el entorno regional, nacional e internacional.

La UNAC invertirá en la adecuación y actualización permanente de los recursos académicos, infraestructurales, bibliográficos, bases de datos, informáticos destinados a la investigación. La UNAC apoya la interacción de los equipos, centros, institutos de investigación de especialización con otros grupos y centros de investigación con reconocimiento.

La UNAC propone dar un valor a los resultados de la investigación para ello se establece los mecanismos que identifiquen, evalúen, gestionen y fortalezcan y transfieran dichos intangibles, así mismo estos resultados deben divulgarse a través de revistas científicas de la universidad,



nacionales e internacionales indizadas para que de esta manera se sienta la presencia de la universidad, para ello el Vicerrectorado de investigación cuenta con una estructura organizativa propia.

#### POLITICAS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNAC

1. Políticas de investigación
2. Políticas de financiamiento
3. Políticas de capacitación
4. Políticas de difusión y protección de los resultados de la investigación
5. Política de supervisión y cumplimiento

#### POLITICA DE INVESTIGACION

1. Promover la investigación en la comunidad universitaria con la finalidad de generar nuevos conocimientos científicos-tecnológicos, con apertura integral para todos los niveles de investigación, desde su inicio hasta su transferencia.
2. Gestionar el financiamiento para la investigación en la institución y ante organismos públicos, privados, nacionales, extranjeros, a través de proyectos que respondan a las necesidades del desarrollo de ciencia y tecnología para el sector productivo y la sociedad.
3. Capacitar a la comunidad universitaria de manera integral y permanente para la investigación, en un contexto de protección al ambiente para una sociedad inclusiva e intercultural, así como la ciencia, tecnología e innovación.
4. Difundir los resultados de las investigaciones ejecutadas en la Universidad Nacional del Callao, a través de revistas, libros, artículos científicos y otras modalidades. La producción científica será debidamente protegida según normas establecidas en lo que se refiere a propiedad intelectual.
5. Supervisar el cumplimiento de las políticas monitoreando las actividades de investigación, para el logro de objetivos y metas establecidas.

#### ANEXOS

**Política 1, Política 2, Política 3, Política 4, Política 5**

## POLITICA 1

### Objetivo General:

Formar investigadores, los cuales conforman equipos, centros e institutos de investigación.

ACTIVIDADES	FORMACIÓN DE INVESTIGADORES	METAS %		
		2018 N°	2019 %	2020 %
a. Separar por niveles de investigación	a. Pregrado b. Posgrado c. Docentes	a. -- b. -- c. --	20 20 100	30 30 100
b. Formar equipos de estudiantes para formular y ejecutar proyectos, con docentes asesores	a. Pregrado b. Posgrado c. Docentes	a. 3 b. 0 c. 1	5 5 5	10 10 10
c. Formalizar y reconocer centros de investigación de docentes	a. Docentes b. Graduados / estudiantes de posgrado	a. 1	100	100
d. Supervisar la inclusión en el silabo de la investigación formativa, con entrega de producto acreditable de acuerdo a norma	a. Dirección de escuelas b. Docentes	a. 100 b. 100	100 100	100 100
e. formar institutos de investigación de docentes, que agrupen facultades	a. Facultades b. Docentes c. Estudiantes de posgrado	a. -- b. -- c. --	2	4
f. formar conciencia en bioética del conocimiento a la comunidad universitaria	a. Autoridades b. Docentes c. Estudiantes de pre y posgrado d. Administrativos	a.-- b.-- c. --	100 100 100	100 100 100



## POLITICA 2

### Objetivo General:

Gestionar el financiamiento de la cartera de proyectos de investigación en sus distintas modalidades mediante el acceso a fondos concursales internos y externos, incluye su elaboración, protección del nuevo conocimiento, transferencia y difusión en sus distintas modalidades.

ACTIVIDADES	FORMACIÓN DE INVESTIGADORES	METAS soles		
		2018	2019	2020
a. Gestionar el fondo de investigación interno y externo	a. Interno b. Externo	a.120,000 b. 40,000	500,000 80,000	1 000,000 500,000
b. Concurso de proyectos de tesis y equipos de investigación para acceder al fondo	a. Pregrado b. Posgrado c. Docentes (asesor)	a. 40,000 b. - c. 20,000	80,000 50,000 20,000	120,000 200,000 20,000
c. Concurso de proyectos multidisciplinarios y transdisciplinarios de docentes y centros para acceder al fondo	a. Docentes y centros	a. --	400,000	800,000
d. Fondo monetario y no monetario para concurso de proyectos en ciencias básicas, tecnológicas, humanísticas	a. Monetario b. No monetario	a. -- b.--	300,000 100,000	720,000 80,000
e. Difusión de los resultados de la investigación	a. Posters en eventos nacionales, internacionales b. Revistas indizadas c. Publicación de libros	a. 5,000 b. 6,000 c. Fondo no monetario	50,000 60,000 Fondo no monetario	100,000 120,000 Fondo no monetario
f. Solicitud de patentes	a. Solicitud y mantenimiento	a. 5,000	20,000	40,000
g. Compra y mantenimiento de equipos de investigación	a. Equipos b. Centros c. Institutos	a. 30,000 b. -- c. --	130,000 130,000 --	250,000 250,000 --
h. Compra y mantenimiento de Software para gestión de la investigación	Sistema integrado para gestión de la investigación	A determinar	A determinar	A determinar

\*Financiamiento no monetario de la investigación:

Se considera la valorización de bienes y servicios de la universidad a los que acceden los investigadores para realizar su investigación como los costos de instalación, los servicios básicos, acceso a los recursos de informática, consulta de base de datos, análisis, biblioteca ,centro de cómputo etc.

### POLITICA 3

#### Objetivo General:

Capacitar permanentemente en investigación a la comunidad universitaria.

ACTIVIDADES	FORMACIÓN DE INVESTIGADORES	METAS %		
		2018	2019	2020
a. Capacitar a la comunidad universitaria en formación para la investigación: -Metodología de la investigación científica -Estadística, diseño de experimentos, redacción científica, redacción de artículos científicos, investigación científica y tecnológica y otros.	a. Pregrado b. Posgrado c. Docentes	a. 5 b. -- c. 10	100 100 100	100 100 100
b. Capacitación permanente a los equipos de estudiantes	a. Pregrado b. Posgrado	a. 5 b. --	100 100	100 100
c. Capacitación a los Centros de Investigación de docentes	a. Docentes	a. --	100	100
d. Capacitar en currículo e investigación formativa de acuerdo a la normatividad vigente	a. Docentes	a.5	100	100
f. Capacitar en lineamientos generales para la generación de investigación e innovación.	a. Facultades y unidades de investigación b. Docentes	a.5 b.5	100 100	100 100
g. Difusión de normas y reglamentos que regulan el desarrollo de la investigación	a. Autoridades b. Docentes c. Estudiantes de pre y posgrado d. Administrativos	a. 10 b. 10 c. 10 d. 10	100 100 100 100	100 100 100 100



#### POLITICA 4

##### Objetivo General:

Difundir los resultados de la investigación científica producida en la universidad en distintos medios académicos

ACTIVIDADES	FORMACIÓN DE INVESTIGADORES	METAS %		
		2018	2019	2020
a. Artículos científicos	a. Pregrado b. Posgrado c. Docentes	a. 1 b. -- c. 1	100 100 100	100 100 100
b. Libros	En general	a. 1	100	100
c. Eventos científicos nacionales, internacionales	a. Docentes b. Estudiantes	a. 1 b. 1	100 100	100 100
d. Organización de eventos científicos	a. Docentes b. Estudiantes	a. -- b. --	100 100	100 100
f. Protección de la producción científica	DETP	a. 1	100	100
g. Impresión de la producción científica de la UNAC	Editorial universitaria	a. 1	100	100
g. Difusión de la producción científica en todas sus modalidades por la editorial universitaria (ferias del libro, etc.)	Editorial universitaria	a.--	100	100

## POLITICA 5

### Objetivo General:

Cumplir con los objetivos y metas planteadas en cada una de las políticas de investigación de la UNAC.

ACTIVIDADES	FORMACIÓN DE INVESTIGADORES	METAS %		
		2018	2019	2020
a. Política de investigación	Docentes y estudiantes de pre y posgrado	2	100	100
b. Política de financiamiento de la investigación	Autoridades, docentes, estudiantes de pre y posgrado y administrativos	3	100	100
c. Política de capacitación para la investigación	Autoridades, docentes, estudiantes de pre y posgrado y administrativos. Oficina de capacitación	60	100	100
d. Política de difusión y protección de los resultados de la investigación	Autoridades, docentes, estudiantes de pregrado y posgrado, editorial universitaria y Dirección de evaluación, transferencia tecnológica y patentes	2	100	100

